MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 2 Hora 5.28.06 PM

SECTOR : **MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** 39

PI IFGO MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR: 4396 PORCENTAJE DE FAMILIAS ACOGEDORAS CON COMPETENCIAS PARENTALES PARA LA PROTECCION TEMPORAL DE NIÑAS,

NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE DESPROTECCION FAMILIAR.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000888 NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN FAMILIA ACOGEDORA RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P03 = ((FACOMPETENCIAS) / (FABANCO DE FAMILIAS + FAEXTENSA)) * 100

FACOMPETENCIAS = FAMILIAS ACOGEDORAS CON COMPETENCIAS PARA LA PROTECCIÓN TEMPORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

FABANCO DE FAMILIAS ACOGEDORAS VIGENTES PERTENECIENTES AL BANCO DE FAMILIAS ACOGEDORAS A NIVEL NACIONAL.

FAEXTENSA = FAMILIAS ACOGEDORAS VIGENTES EVALUADA Y DECLARADA CAPAZ POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN FAMILIAR.

LIMITACIONES

- ¿ LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES SE PODRÍA VER AFECTADA DEBIDO A QUE ALGUNAS FAMILIAS ACOGEDORAS PUEDEN RENUNCIAR AL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN TIEMPOS CORTOS.
- ¿ EL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR NO SE ENCUENTRA A NIVEL NACIONAL, SINO EN LOS MISMOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN UPE, ES DECIR EN 19 DEPARTAMENTOS.

¿ LOS OPERADORES CUMPLEN CON REALIZAR Y REGISTRAR LAS EVALUACIONES DE INICIO Y FINAL DE LAS SESIONES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES. ¿ SE CUENTAN CON INSTRUMENTOS ESTANDARIZADOS PARA MEDIR EL LOGRO DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PRECISIONES TÉCNICAS

¿ POR "FAMILIA ACOGEDORA" SE ENTIENDE COMO LA PERSONA O FAMILIAS QUE HAN SIDO EVALUADAS Y DECLARADAS CAPAZ PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES. EN LA FAMILIA EXTENSA, LA EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN ES ASUMIDA POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y EN EL CASO DE LOS TERCEROS Y PROFESIONALIZADO EL RESPONSABLE ES LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL.

¿ POR "COMPETENCIAS PARENTALES" SE ENTIENDE COMO LA CAPACIDAD PARA MOVILIZAR ADECUADAMENTE UN CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES NECESARIAS PARA CRIAR Y EDUCAR ADECUADAMENTE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

POR "PROTECCIÓN TEMPORAL" SE ENTIENDE COMO LA MEDIDA QUE SE DISPONE PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA NIÑA. NIÑO Y ADOLESCENTE EN DESPROTECCIÓN POR UN TIEMPO DETERMINADO.

¿ POR "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR" SE ENTIENDE POR AQUEL QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, DEFINIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-MIMP (ARTÍCULO 4):

¿ ABANDONO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE PRODUCE CUANDO FALTAN LAS PERSONAS QUE ASUMEN SU CUIDADO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, TENENCIA O TUTELA; O PORQUE ÉSTAS NO QUIEREN O NO PUEDEN EJERCERLA ¿ AMENAZA O AFECTACIÓN GRAVE PARA LA VIDA, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (VIOLENCIA SEXUAL O VIOLENCIA FÍSICA O

- PSICOLÓGICA GRAVE; VÍCTIMA DEL DELITO DE TRATA; CONSUMO DE MANERA REITERADA DE SUSTANCIAS CON POTENCIAL ADICTIVO O EJECUCIÓN DE OTRO TIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS CON CONOCIMIENTO, CONSENTIMIENTO O TOLERANCIA DE LOS PADRES, TUTORES O INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN RESPONSABLE DE SU
- : INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD. DELINCUENCIA, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJO FORZOSO O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE SIMILAR NATURALEZA O
- ; OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CUYAS CONSECUENCIAS NO PUEDAN SER EVITADAS MIENTRAS PERMANEZCA EN SU ENTORNO DE CONVIVENCIA
- ¿ EL SERVICIO CUENTA CON UN BANCO DE FAMILIAS ACOGEDORAS A NIVEL NACIONAL QUE INCLUYE A LAS PERSONAS Y FAMILIAS A SER CONSIDERADAS PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCEROS O PROFESIONALES.

- ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCEROS O PROFESIONALES.

 ¿ POR ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA EXTENSA, TERCEROS Y PROFESIONALIZADO SE ENTIENDE SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1297 (ARTÍCULO 65):

 A) ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA: ESTA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE APLICA CON AQUELLA FAMILIA EXTENSA QUE HA SIDO EVALUADA FAVORABLEMENTE PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE. ES ACOMPAÑADA Y APOYADA PROFESIONALMENTE, DE MANERA PERMANENTE.

 B) ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCERO: EL ACOGIMIENTO FAMILIAR CON TERCERO, SE APLICA CON UNA PERSONA O FAMILIA QUE NO FORMA PARTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, QUE PREVIAMENTE HA SIDO SELECCIONADA, Y DECLARADA IDÓNEA PARA SER FAMILIA ACOGEDORA, ES ACOMPAÑADA Y APOYADA PROFESIONALMENTE, DE MANERA PERMANENTE EN ESTOS CASOS, SE DA PREFERENCIA A LA PERSONA O FAMILIA QUE HAYA TENIDO VÍNCULO AFECTIVO CON LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE CON ANTERIORIDAD.
- C) ACOGIMIENTO FAMILIAR PROFESIONALIZADO: EL ACOGIMIENTO FAMILIAR PROFESIONALIZADO ES EL QUE SE BRINDA A NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES. POR UNA PERSONA O FAMILIA ESPECIALMENTE CALIFICADA. A CONDICIÓN DE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LOS GASTOS DE
- MANUTENCIÓN DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, QUE INCORPORA SU ATENCIÓN PROFESIONALIZADA, BAJO SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
 ¿ EL NUMERADOR TENDRÁ EN CUENTA A AQUELLAS FAMILIAS ACOGEDORAS QUE LOGRARON DESARROLLAR O FORTALECER SUS COMPETENCIAS PARENTALES PARA ASUMIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN TEMPORAL DEL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR ; EL NUMERADOR Y DENOMINADOR SERÁN PROVISTOS A NIVEL NOMINAL POR LA DPE.

SINTAXIS - SCRIPT

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADNINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

AMBITO CEOCRAFICO ADEA CEOCDATICA

| AMBITO GEOGRAFICO | | AREA GEOGRAFIOA |
|-------------------|------|-----------------|
| 65 | PERU | 1 TOTAL |